

BANDO

Se recuerda a todos los propietarios de solares que según la vigente Ordenanza Especial Reguladora de Limpieza y Vallado de Solares que, deberán mantenerlos en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, quedándoles prohibido mantener en ellos basuras, residuos sólidos urbanos o escombros.

Se consideran entre otras, condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, la limpieza de la vegetación al objeto de impedir o disminuir el peligro de incendios y otros posibles perjuicios a otros vecinos colindantes.

Se apela a la responsabilidad y colaboración ciudadana. En caso de **incumplimiento** podrán ser sancionados con **multas** que oscilan desde 600 € hasta 3.000 €.

Huecas, 18 de abril de 2018.

EL ALCALDE

Fdo. José Julio Sanchez Ramos